

ACTIVIDADES	Pregrado excepto Medicina	Medicina 2º a 9º	Medicina 10º	Medicina Internado 1 y 2	
Expedición de volantes de pago de matrícula del programa y de lenguas extranjeras	1 Jun	1 Jun	1 Jun	19 May	
FECHAS DE PAGO DE MATRICULA					
Límite para pago ordinario	3 Jul	26 Jun	23 Jun	29 May	
Límite para extraordinaria I	17 Jul	3 Jul	24 Jun	-	
Límite para extraordinaria II	23 Jul	9 Jul	25 Jun	30 May	
OFICIALIZACIÓN DE MATRICULA					
Inicia selección de horario	26 Jun	22 Jun	22 Jun	-	
Límite para selección de horario	21 Jul	6 Jul	25 Jun	-	
Último límite para selección de horario	24 Jul	10 Jul	26 Jun	-	
Límite para solicitar adición de cursos	22 Jul	8 Jul	24 Jun	-	
Límite para pago y matrícula de adición de cursos	24 Jul	10 Jul	26 Jun	-	
Límite de matrícula para estudiantes en práctica profesional	24 Jul	-	-	-	
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	27 Jul	13 Jul	1 Jul	1 Jun	
DEVOLUCIONES					
Límite para solicitud voluntaria de anulación de matrícula con devolución del:	90%	24 Jul	10 Jul	30 Jun	29 May
	80%	31 Jul	17 Jul	7 Jul	5 Jun
	70%	14 Ago	31 Jul	21 Jul	19 Jun
Inicia anulación de matrícula sin devolución	15 Ago	1 Ago	22 Jul	20 Jun	
OTROS CONCEPTOS (fechas límite para pago)					
Supletorio de primeros exámenes parciales	12 Sep	12 Sep	15 Ago	-	
Supletorio de segundos exámenes parciales	24 Oct	24 Oct	26 Sep	-	
Supletorio de exámenes finales	25 Nov	25 Nov	7 Nov	-	
Validaciones	31 Oct	31 Oct	9 Oct	-	
Habilitaciones	1 Dic	1 Dic	3 Nov	-	

PARA TENER EN CUENTA:

- La respuesta a las solicitudes de admisión por concepto de Reingreso, Transferencia interna y Doble programa tiene una duración de siete (7) días hábiles.
- Todo estudiante tiene derecho a que se le realice devolución del excedente que eventualmente haya pagado sin reconocimiento de intereses por valor del dinero en el tiempo. El estudiante tiene derecho a solicitar la devolución por excedente en pago durante el período académico para el cual lo realizó, o podrá dejarlo en depósito hasta por un período académico siguiente a la solicitud.
- Los criterios para devolución de dinero por anulación de matrícula se aplican con base en la fecha de inicio de actividades académicas definida en el calendario académico correspondiente.
- La condición de estudiante de la Universidad se adquiere con el perfeccionamiento de la matrícula. Tenga en cuenta que el perfeccionamiento de la matrícula comprende el pago de los derechos pecuniarios de matrícula, el registro de los cursos y la selección de los horarios para el período académico correspondiente.
- Para el caso del examen parcial o final que se realice en la última fecha límite establecida para ello, el supletorio se podrá pagar hasta el día hábil siguiente a la fecha definida en este calendario.

Para adición de cursos, devoluciones, matrícula parcial y otros aspectos referidos a los Derechos Económicos de la relación del estudiante con la Universidad, ver REGLAMENTO DE DERECHOS PECUNIARIOS. (Publicado en el centro de documentos de la web).